



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil del Circuito
Riohacha - La Guajira**

Riohacha, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO - ACUMULACIÓN DEMANDA SEGUIDO POR AIR-E S.A.S. E.S.P. y DISTRISANEAR S.A.S. CONTRA CLINIVIDA Y SALUD I.P.S S.A.S RAD: 44-001-31-03-001-2021-00062-00.

Habiendo resuelto el H. Tribunal Superior aceptado el desistimiento del recurso presentado contra el auto de 8 de noviembre de 2022, mediante providencia del 31 de marzo del 2023, por lo que esta agencia judicial debe obedecer lo resuelto por el superior.

RESUELVE

1. Obedézcase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d103043c4f9eebd6b2c8ceadca01163227a4bc13be36455cc0057187f76188c**

Documento generado en 21/04/2023 03:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>